

Don Ramón Galán Escandón, Presidente de la Asociación para el Desarrollo Rural e Integral del Oriente de Asturias (ADRIOA), en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y Estatutos de ADRIOA.

CONSIDERANDO el expediente de contratación incoado mediante Resolución de Presidencia de fecha 21 de diciembre de 2022, para la adjudicación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE ADRIOA EN BENIA DE ONÍS**", mediante procedimiento de contrato menor de servicios, autorizando en la cuantía de 3.500 €/año, IVA incluido, el gasto que para esta Asociación ADRIOA, representa la contratación de dicho servicio.

CONSIDERANDO que mediante dicha resolución se acordó solicitar varias ofertas a empresas capacitadas para la prestación de dicho servicio, habiéndose remitido invitación con fecha 22 de diciembre de 2022, a las siguientes:

- ASTURIANA DE LIMPIEZAS. Cangas de Onís. [info@asturianadelimpiezas.com](mailto:info@asturianadelimpiezas.com)
- D. Isaías González De Dios (LIMPIORIENTE).- Las Rozas (Cangas de Onís). [limpioriente@hotmail.com](mailto:limpioriente@hotmail.com)
- TERE LIMPIEZAS. Llanes. [info@terelimpiezas.com](mailto:info@terelimpiezas.com)
- D<sup>a</sup> Marián Fernández Gonzalo (Limpiezas Marián Fernández). Cangas de Onís. [alfonsov.f@hotmail.com](mailto:alfonsov.f@hotmail.com)

CONSIDERANDO las ofertas recibidas y la propuesta de la Mesa de contratación, nombrada al efecto, reunida en Benia de Onís, a las 09:00 horas, del día 27 de enero de 2023, resultando la oferta más económica, la presentada por:

- **ISAÍAS GONZÁLEZ DE DIOS (LIMPIORIENTE):**  
**9.743,06 € (8.052,12 €+ 21% IVA: 1.690,94 €), para 3 años.**

CONSIDERANDO que una vez requerida al licitador que presenta la mejora oferta, D. ISAÍAS GONZÁLEZ DE DIOS (LIMPIORIENTE), con NIF 15505432M, la documentación, conforme al apartado 3.3.2. del Pliego de Condiciones y este presenta con fecha 1 de febrero de 2023, la documentación solicitada (nº de registro de entrada: 16).

CONSIDERANDO que reunida de nuevo la mesa de contratación el 02 de febrero de 2023 y comprobando la documentación presentada por el adjudicatario, ésta propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato del "**Servicio de Mantenimiento de los equipos informáticos de ADRIOA**", a favor de D. ISAÍAS GONZÁLEZ DE DIOS (LIMPIORIENTE), con NIF 15505432M y domicilio en El Túnel del Parque, 7, bajo, 33550 Cangas de Onís.

Por la presente, RESUELVO,

Primero.- Aprobar el gasto y adjudicar a la empresa **D. ISAIÁS GONZÁLEZ DE DIOS (LIMPIORIENTE)**, con NIF 15505432M y domicilio en El Túnel del Parque, 7, bajo, 33550 Cangas de Onís., el contrato del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES DE ADRIOA EN BENIA DE ONÍS"**, en las condiciones recogidas en el decreto de Presidencia de 21 de diciembre de 2022 y los pliegos que regulan el contrato y por el precio cierto total de **9.743,06 € (8.052,12 €+ 21% IVA: 1.690,94 €) para 3 años**. El pago del servicio será mensual y se efectuará durante los años de vigencia del contrato, previa presentación de factura debidamente conformada.

Segundo.- La vigencia del contrato se inicia con la fecha de la firma del mismo y tendrá una duración de tres años.

Tercero.- Tal y como se señala en la cláusula 8ª del pliego de condiciones " (...) el órgano de contratación, ostenta las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. (...)".

Cuarto.- Notificar a la empresa adjudicataria y citarla para que acuda a la sede de ADRIOA en Benia de Onís a la firma del contrato.

Quinto.- Dar cuenta del presente Decreto a la Junta Directiva, en la primera sesión que celebre.

En Benia de Onís, a fecha de firma electrónica

Lo manda y firma, el Presidente.

Ante mí, el Gerente que doy fe.

Fdo.: Ramón Galán Escandón.

Fdo.: German Romano Sobrino